



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T048/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de 2.737.315,13.- €, constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención concedida por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, conforme a la Resolución de la Delegada Territorial en Cádiz de la citada Consejería, de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la Rehabilitación Residencial en el Área de Rehabilitación Integral "La Asunción" de Jerez de la Frontera, en el marco de la inversión territorial integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, de fecha 05/07/2021.

En la citada Resolución, se concede la subvención por importe de 5.474.629,74 €, al amparo de la Orden de 15 de mayo de 2019, a las Comunidades de Propietarios solicitantes definitivos que se relacionan en el Anexo I de la citada Resolución.

El importe de las subvención, se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la comunidad de propietarios beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión (20% cofinanciado por la Junta de Andalucía y 80% cofinanciado por la Unión Europea), sin que en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía, el importe autorizado en la mencionada Resolución.

La Delegación Territorial en Cádiz de la citada Consejería tramitará el abono, fraccionando en pagos anticipados, a favor del Ayuntamiento de Jerez, como entidad colaboradora, del importe de la subvención concedida en el Área de Rehabilitación Integral.

Con los fondos recibidos en fecha 17 de agosto de 2021, por importe de 2.737.315,13 €, que constituyen el 50% de la subvención concedida, el Ayuntamiento efectuara el abono a las comunidades de propietarios beneficiarias.

- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto,

	<b>Código Cifrado de Verificación: 5M2BC1M1I090T66</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	06/10/2021
Fecha de la resolución: Miércoles, 6 de Octubre de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/9271	



según se detalla:

**ESTADO DE INGRESOS**

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2021/2/00000/11	750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General	2.737.315,13
<b>TOTAL.....</b>			<b>2.737.315,13</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2021/2/00000/11	25/15210/78900	Otras transferencias de capital- Promoción y gestión de vivienda de protección	2.737.315,13
<b>TOTAL.....</b>			<b>2.737.315,13</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 5 de octubre de 2021, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T048/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **2.737.315,13.-** euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	<b>Código Cifrado de Verificación: 5M2BC1M1I090T66</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA   06/10/2021
Fecha de la resolución: Miércoles, 6 de Octubre de 2021    Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/9271		